

12 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADO MARIO SANTIZ GOMEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ALUSIONES PERSONALES DEL DICTAMEN RELATIVO, A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Gracias presidenta y nuevamente me da gusto que se debata, que discutamos que invitamos nuestras opiniones, este tema en relación a nuestros pueblos originales, pero aún quiero referirme quiero hacer esta pregunta, me queda claro de que la diputada dice que fue consultado, a nuestros pueblos indígenas, creo que todos fueron consultados, menos yo; resulta que a mí no me llegó la consulta, no porque siendo indígena pues yo no supe en que momento fue la consulta, yo nunca estuve en esa consulta bueno, evidentemente que la falta, o el que faltó a esa consulta fui yo, vaya así lo dejamos, la pregunta es bajo que sustento jurídico, retomando los resultados del foro que organizó y el IEPC y qué garantías hay o que hayan participado las 12 etnias de los 40 municipios, fue foro regional, con que medios o recursos asistieron, se garantizó la participación de todos los que realmente llegaron o todos los representantes o simplemente se hizo un foro simulado, o se hizo un foro a conveniencia, a mi modo, donde realmente no se le escuchó la voz de los pueblos originarios, de nuestros pueblos indígenas, que están refundidos que realmente todavía no hay luz, no hay agua, no tienen teléfono, realmente en una comunidad indígena se le había preguntado,

realmente esos tipos de derecho, yo la verdad me quedo en la pregunta, será el único indígena que no se ha consultado, habría sido consultado todos los demás... pero bueno entonces quiere decir que yo no asistí a la consulta.

Es cuanto diputada presidenta.